

PRODER

Programa para el Desarrollo Regional y Sectorial

El **objetivo** del PRODER es el financiamiento de proyectos productivos de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) que estimulen el desarrollo de las economías regionales. Se priorizarán aquellos que incentiven la inversión, la creación de empleo, la asociatividad y el fortalecimiento de las cadenas productivas.

Destinos:

- Adquisición de bienes de capital nuevos o usados (origen nacional o extranjero).
- Instalación y/o montaje y accesorios para la puesta en marcha de los bienes de capital.
- Otras inversiones en general (construcciones, galpones, alambrados, mejoras, reproductores).
- Capital de trabajo incremental, derivado de la inversión que se realice.

No podrá financiarse: Inmuebles – Vehículos – Honorarios profesionales.

LÍNEA DE FOMENTO AL DESARROLLO SECTORIAL

Usuarios: MiPyMEs bajo cualquier forma societaria o unipersonal de todos los sectores económicos, que hayan presentado su proyecto de inversión en el marco de un proyecto de desarrollo sectorial, definido y respaldado por una Organización Intermedia. Este proyecto sectorial deberá incluir un mínimo de 5 (cinco) empresas solicitantes de sus correspondientes créditos individuales.

Modalidad: En pesos, y hasta un máximo de \$ 500.000 por proyecto individual.

Porcentaje de financiamiento: Hasta 90% del total del proyecto, incluyendo IVA de bienes de capital.

Plazos e Intereses: Hasta 10 años, en pesos, con una tasa equivalente al 60% de la Tasa Activa de la Cartera General del BNA, menos bonificación en vigencia (5 puntos por SEPYME). Hoy 6,31%

Régimen de Amortización: Sistema francés. Repago: mensual, trimestral o semestral.

Período de gracia: Hasta 6 meses, sólo para el capital.

Garantías: Reales, líquidas o personales.

LÍNEA DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIA

Usuarios: Entidades asociativas, jurídicamente organizadas, catalogables en sí y por sus integrantes como MiPyMEs, bajo cualquier forma asociativa reconocida, que se desempeñan en los distintos sectores económicos (Ej. cooperativas). El solicitante del crédito es el grupo asociativo.

Modalidad: En pesos, y hasta un máximo de \$ 500.000.

Porcentaje de financiamiento: Hasta 90% del total del proyecto, incluyendo IVA de bienes de capital.

Plazos e Intereses: Hasta 10 años, en pesos, con una tasa equivalente al 60% de la Tasa Activa de la Cartera General del BNA, menos bonificación en vigencia (5 puntos por SEPYME). Hoy 6,31%

Régimen de Amortización: Sistema francés. Repago: mensual, trimestral o semestral.

Período de gracia: Hasta 6 meses, sólo para el capital.

Garantías: Reales, líquidas o personales.

Contacto: **Fundación para el Desarrollo Regional**
Calle 32 Nro. 921 – Planta Alta – General Pico (La Pampa)
Tel. 02302-430158-427483
E-mail: gpeyronnet@fundacionregional.com.ar